

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73

LA HIRUELA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente por esta Entidad el presupuesto general y la plantilla de personal para el ejercicio 2011, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

RESUMEN

Presupuesto general año 2011

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	22.285,60
3	Tasas y otros ingresos	10.077,72
4	Transferencias corrientes	199.084,58
5	Ingresos patrimoniales	65.353,72
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	68.531,07
Total		368.332,69

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	183.433,57
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	114.997,41
4	Transferencias corrientes	1.050,00
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	68.851,71
Total		368.332,69

Plantilla de personal

Plazas de funcionarios:

- Habilitación estatal: Secretaría-Intervención: 1 plaza (en agrupación con el Ayuntamiento de Montejo de la Sierra).

Personal laboral:

- Auxiliar administrativo: 1 plaza.
- Operario de Servicios Múltiples: 1 plaza.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo previsto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La Hiruela, a 24 de noviembre de 2011.—El alcalde, Ignacio Javier Merino Jiménez.

(03/40.883/11)